

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5707 *TALLERES Y GRÚAS BRUALLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUMAZA 2003, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Talleres y Grúas Brualla, S.L., y Grumaza 2003, S.L., celebradas el día 1 de marzo de 2012, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la entidad Grumaza 2003, S.L. por parte de la entidad Talleres y Grúas Brualla, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de marzo de 2012.- María Reyes Casanova Gil, Administradora Única de la entidad Talleres y Grúas Brualla, S.L., y Juan José Brualla Urdaniz, Administrador Único de la entidad Grumaza 2003, S.L.

ID: A120016950-1